

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria para la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de «Obras de estabilización de desmonte en Ampuero para paso de la variante y modificación y mejora del drenaje en Ampuero. Carretera N-629, de Burgos a Santoña, puntos kilométricos 74,3 al 87,4. Tramo: Rasines-Colindres». Clave: 22-S-3281. Términos municipales de Ampuero y Rasines.

El artículo 72 de la Ley 42/1994 declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por este expediente de expropiación forzosa, siendo por ello de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Con fecha 29 de febrero de 2000 fue aprobado técnicamente el proyecto de obras complementario reseñado y ordenada la expropiación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los mencionados bienes y derechos afectados por esta expropiación, que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Ampuero y Rasines y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, y que se publicará en los diarios de Cantabria para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquéllos que se ignore su residencia:

Fincas números 103-AMP-2 y 111-AMP-2. Fecha: 26 de abril de 2000. Hora: De diez a diez treinta. Lugar: Ayuntamiento de Rasines.

Finca número 19-AMP a 516. Fecha: 26 de abril de 2000. Hora: De diez a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Ampuero.

Fincas números 517 a 529. Fecha: 26 de abril de 2000. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas. Lugar: Ayuntamiento de Ampuero.

Finca números 530 a 557. Fecha: 27 de abril de 2000. Hora: De diez a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Ampuero.

Fincas números 558 a 570. Fecha: 27 de abril de 2000. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Ampuero.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario. Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 30 de marzo de 2000.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.—17.862.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Granada por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «Granada-Motril».

Con fecha 9 de marzo de 2000 se autorizó, por Resolución de la Dirección General de la Energía, el proyecto de construcción de las instalaciones del gasoducto «Granada-Motril», previa la correspondiente información pública.

Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de

actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días que se especifican a continuación:

Día 25 de abril de 2000 en los Ayuntamientos de Granada y Otura.

Día 26 de abril de 2000 en el Ayuntamiento de Otura.

Días 27 y 28 de abril de 2000 en el Ayuntamiento de Las Gabias.

Día 3 de mayo de 2000 en el Ayuntamiento de Alhendín.

Días 4 y 5 de mayo de 2000 en el Ayuntamiento de Vegas del Genil.

Días 8, 9, 10 y 11 de mayo de 2000 en el Ayuntamiento de Padul.

Días 11 y 12 de mayo de 2000 en el Ayuntamiento de Villamena.

Días 16, 17 y 18 de mayo de 2000 en el Ayuntamiento de El Valle.

Día 18 de mayo de 2000 en el Ayuntamiento de Albuñuelas.

Día 19 de mayo de 2000 en el Ayuntamiento de Los Guájares.

Días 22 y 23 de mayo de 2000 en el Ayuntamiento de El Pinar.

Día 24 de mayo de 2000 en el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

Días 24 y 25 de mayo de 2000 en el Ayuntamiento de Molvízar.

Días 25, 26 y 29 de mayo de 2000 en el Ayuntamiento de Motril.

Días 29, 30 y 31 de mayo de 2000 en el Ayuntamiento de Salobreña.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 5 de abril de 2000.—El Delegado del Gobierno, José Torres Hurtado.—19.237.

Anexo

Mes de abril de 2000

Finca número	Titular	Dat. Catastro Citación						
		SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	Pol.	Parc.	Día	Hora
	<i>Término municipal de Las Gabias</i>							
GR-GG-57/1LE	Francisco Ruiz Bertos		78	310	5	71	28	9:00
GR-GG-58/1LE	Milagros Ruiz Bertos	4	27	108	5	70	28	9:30